



## RESOLUCIÓN DECANAL N.º 386 FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 16 de julio de 2024

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

#### VISTO:

El Oficio N° 0178-DEPBNH-FIA-UNAP-2024, presentado por doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre retiro de curso 2024-I.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña **JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE**, directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Retiro del Curso: **DEFENSA PERSONAL (código 9005)**, correspondiente al semestre académico 2024-I, de la estudiante, **SILVIA TIFFANY PACHECO OLIVEIRA**, con **DNI N° 70368417** y **código universitario 2226649**,

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), y en concordancia con el **Capítulo 22: RETIRO DE CURSO, el artículo 99, inciso c. El estudiante debe presentar a la dirección de escuela profesional la solicitud de retiro de uno o dos cursos junto con el recibo de pago, la dirección de escuela profesional hará el trámite de la resolución decanal respectiva para que la ORSA lo active en el SGA** y la fundamentación de la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con el fin de no perjudicar a la estudiante, es procedente efectuar el Retiro de los cursos, en el Semestre Académico 2024-I.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto, el Reglamento de Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

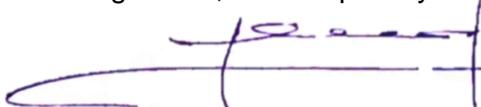
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el **RETIRO DEL CURSO: DEFENSA PERSONAL (código 9005)**, correspondiente al semestre académico 2024-I, a la estudiante de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	Código universitario Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	70368417	2226649	Silvia Tiffany Pacheco Oliveira

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Dirección de Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**  
Decano



  
**Juan Alberto Flores Garzatúa**  
Secretario Académico



Distribución, ORSA, DRAA, DEPBNH, y Archivo.